

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

### EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012

#### HACE SABER:

Que el señor **EDGAR BETANCURT CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.423.064, está siendo ejecutado por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-036-2023**.

Que mediante el Auto No. 004 del 29 de enero de 2025, "se realizó la liquidación de la obligación y las costas del proceso" dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-036-2023, a nombre del señor **EDGAR BETANCURT CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.423.064.

Que a través del oficio 01204 del 31 de enero de 2025, se envió citación para notificar personalmente al ejecutado el Auto número 004 del 29 de enero de 2025, enviándose a la dirección denunciada en el expediente Finca Agua Bonita, vereda fachadas, Filandia Quindío, a través de la empresa de correos ESM LOGÍSTICA SAS, trasladándose a la dirección del destinatario sin poderse realizar la entrega según información, "Rehusado".

Que conforme a lo anterior se procede a efectuar el aviso de notificación al señor **EDGAR BETANCURT CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.423.064, del Auto No. 004 del 29 de enero de 2025, por medio del cual "SE REALIZÓ LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y LAS COSTAS DEL PROCESO", en contra del señor **BETANCURT CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.423.064, dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-036-2023, según lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, para lo cual se transcribe la parte resolutive del citado acto administrativo:

"(...)

*Que en este Despacho se adelanta el proceso de cobro administrativo coactivo CAC-036-2023 en contra del señor EDGAR BETANCURT*

CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.423.064, por la obligación de vertimiento de aguas residuales domésticas adeudada a la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO —CRQ, identificada con el NIT. 890.000.447-8, Originada en la Resolución NO 2651 del 05 de noviembre de 2019 contenida en la factura electrónica número S0-4744 del primero (01) de marzo de 2023.

Que por medio del comunicado interno OAJ-699 del 20/ de diciembre de 2024, se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera de la CRQ, la liquidación de la obligación y las costas causadas dentro del proceso, siendo remitidas las 4 liquidaciones a través del comunicado interno número SAF-09 del 13 de enero de y 2025.

Que conforme a la liquidación enviada por la Subdirección Administrativa y Financiera con corte al 24 de enero de 2025 procede el Despacho a realizar la LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN por concepto de vertimiento de aguas residuales domésticas originada en la Resolución N9 2651 del 05 de noviembre de 2019 y contenida en la factura electrónica número SO-4744 del primero (01) de marzo de 2023, ejecutada dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC036-2023 en contra del señor EDGAR BETANCURT CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.423.064, en la siguiente forma:

Datos de entrada				Liquidación			
Concepto	Factura	Saldo Obligación	Fecha de vencimiento	Fecha de corte	Días de mora	Intereses de mora	Total saldo factura
Seguimiento de vertimientos	SO-4744	\$104.000.00	31/3/2023	24/1/2025	665	\$63.099.00	\$167.099
<b>Totales</b>		<b>\$104.000.00</b>				<b>\$63.099.00</b>	<b>\$167.099</b>

**TOTAL LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. 167.099.00**

Asimismo, se efectúa LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS CAUSADAS dentro del proceso CAC-036-2023 con corte al 24 de enero de 2025 en la siguiente forma:



ACTUACION	NUMERO DOCUMENTO	FECHA	DIRECCION DE ENVÍO	CIUDAD DESTINO	VALOR
Citación mandamiento de pago	6871	12/5/2023	Rural	Filandia	\$18.310.00
Citación para notificación personal mandamiento de pago	9613	5/7/2023	Urbana	Filandia	\$18.310.00
Notificación mandamiento de pago	12189	18/8/2023	Rural	Filandia	\$18.310.00
citación orden de ejecución	6965	20/5/2024	Rural	Filandia	\$18.310.00
Oficio de embargo banco	18302	19/12/2024	Correo electrónico		\$2.450.00
Oficio de embargo banco	18303	19/12/2024	Correo electrónico		\$2.450.00
Oficio de embargo banco	18304	19/12/2024	Correo electrónico		\$2.450.00
Oficio de embargo banco	18311	19/12/2024	Correo electrónico		\$2.450.00
Oficio de embargo banco	18316	19/12/2024	Correo electrónico		\$2.450.00
Oficio de embargo banco	18317	19/12/2024	Correo electrónico		\$2.450.00
Ofido de embargo banco	18318	19/12/2024	Correo electrónico		\$2.450.00
Oficio de embargo banco	18319	19/12/2024	Correo electrónico		\$2.450.00
					<b>\$92.840.00</b>

**TOTAL COSTAS DEL PROCESO: NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$92.840.00).**

*De la presente liquidación de la obligación y las costas del proceso, se da traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días, para que, si lo considera pertinente, formule las objeciones relativas al estado de cuenta y presente la liquidación alterna, conforme lo ordenan los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso.*

*Se expide el presente acto administrativo en la ciudad de Armenia Quindío, a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).*

(...)"

De la presente liquidación de la obligación y las costas del proceso, se da traslado a la parte ejecutada, por el término de tres (3) días, para que, si lo considera pertinente, formule las objeciones relativas al estado de cuenta y presente la liquidación alterna, conforme lo ordenan los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso. "

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los Veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,



**CRISTIAN DAVID PULECIO GOMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Maria Alejandra Poloche Castro/ contratista OAJ  
Aprobó: Yuly Alejandra Zambrano Arias/ Prof. Esp OAJ

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DE AVISO

### EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO HACE CONSTAR QUE:

El día veintiséis (26) de febrero de 2025, siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad [crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/](http://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/) y se fija por el término de un (1) día, en la cartelera de acceso al público ubicada en la entrada de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, la NOTIFICACIÓN POR AVISO del Auto No. 004 del 29 de enero de 2025, por medio del cual **"SE REALIZÓ LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y LAS COSTAS DEL PROCESO"**, en contra del señor **EDGAR BETANCURT CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.423.064, proferida dentro del proceso de cobro coactivo **CAC-036-2023**, conforme lo establece el artículo 568 del Estatuto Tributario.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del día veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticinco (2025).



**CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

*Elaboró: María Alejandra Poloche Castro / Contratista OAJ*  
*Aprobó: Yuly Alejandra Zambrano Arias/ Prof. Esp OAJ*